



Magistrado Ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-250  
3 de octubre de 2018

*“Por medio de la cual se concede permiso especial de estudio a una funcionaria”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Mediante oficio No.4344 del 21 de septiembre de 2018, la doctora Catalina María Manrique Calderon, Jueza Segunda Penal del Circuito de Garzón, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, solicitó permiso especial de estudio para asistir a las clases de Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que adelanta actualmente en la Fundación Universitaria Navarra d Neiva.

Según lo manifestado por la funcionaria y el cronograma que adjunta, el permiso comprende la jornada de la tarde (2:00 a 5:00) de los días viernes en las siguientes fechas:

DÍAS	MES
5 y 19	Octubre
2, 16 y 30	Noviembre
14	Diciembre

En cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero, numeral 2º, del Acuerdo 162 de 1996, la funcionaria judicial manifestó a esta Corporación, que su ausencia no afectará el normal desarrollo de las actividades del juzgado.

Así mismo, informó que de común acuerdo con el Juez Primero Penal del Circuito de Garzón, se cambió el turno de disponibilidad para atender las acciones constitucionales de habeas corpus, en el horario nocturno, que tenía ese despacho para el día viernes 5 de octubre de 2018, para tal efecto, adjuntó a la solicitud del permiso, el acuerdo suscrito entre los dos funcionarios.

Teniendo en cuenta, que el permiso especial de estudio solicitado por la doctora Catalina María Manrique Calderon, cumple con los requisitos exigidos por el citado Acuerdo, se impartirá su aprobación.

Se advierte que el reparto de habeas corpus y acciones de tutela será suspendido por efectos del permiso especial de estudio, de acuerdo con la Circular PSAC07-55 del 22 de octubre de 2007, en consecuencia, la citada funcionaria, durante el permiso de estudio concedido, no le serán asignadas acciones de tutela ni habeas corpus en el reparto ordinario diario.

Sin embargo es importante recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni la exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Directora del Despacho y del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Conceder permiso especial de estudio a la doctora Catalina María Manrique Calderón, Jueza Segunda Penal del Circuito de Garzón, para asistir a las clases de Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que adelanta actualmente en la Fundación Universitaria Navarra de Neiva, por la jornada de la tarde (2:00 a 5:00) de los días viernes en las siguientes fechas:

DÍAS	MES
5 y 19	Octubre
2, 16 y 30	Noviembre
14	Diciembre

**ARTICULO 2.** El reparto de habeas corpus y acciones de tutela será suspendido durante los días del permiso de estudio concedido.

**ARTICULO 3.** Recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso.

**ARTÍCULO 4.** El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del CPACA.

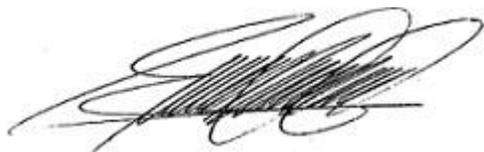
**ARTICULO 5.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y de apelación para ante el superior, con el lleno de los requisitos previstos en los artículos 74 al 77 CPACA.

**ARTÍCULO 6.** Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente  
ERS/JDH/DPR